



# Proponen eliminar la legalización consular para obtener acta de nacimiento mexicana

La diputada Bugarín Rodríguez (PVEM) impulsa reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles

Boletín No.3728

## Proponen eliminar la legalización consular para obtener acta de nacimiento mexicana

- La diputada Bugarín Rodríguez (PVEM) impulsa reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles

La diputada Jasmine Bugarín Rodríguez (PVEM) planteó modificar el Código Federal de Procedimientos Civiles, para eliminar la legalización consular, como requisito indispensable para que sean válidos los certificados o actas de nacimiento emitidos en el exterior.

Para ello, propuso adicionar un segundo párrafo al artículo 546 de dicho Código para establecer que no se requerirá de la legalización consular o de la apostilla para este tipo de documentos, con el fin de facilitar a las personas mexicanas nacidas en el exterior su acceso a sus derechos en México de contar con su acta de nacimiento y obtener su CURP

Asimismo, cuando se solicite la inscripción o inserción del registro de nacimiento ante los registros civiles del país de personas con derecho a la nacionalidad mexicana, nacidas en el exterior, siempre y cuando no se haya realizado la inscripción de su nacimiento ante los consulados de México en el exterior o no sea posible su verificación electrónica ante la autoridad emisora de dichos documentos.



La iniciativa remitida a las comisiones de Justicia, y de Gobernación y Población, agrega que, para realizar la inserción o inscripción ante las instancias del país, se deberá presentar el certificado de nacimiento extranjero y el acta de nacimiento del padre o madre mexicanos.

En su exposición de motivo, la diputada Bugarín Rodríguez refiere que con esto se facilitará que quienes hayan nacido en el exterior y sean de descendencia mexicana accedan a sus derechos en México al contar con un acta de nacimiento y CURP.

Cita que, de acuerdo con cifras del Instituto de Mujeres en la Migración y del Grupo de Trabajo Sobre Identidad y Educación del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 2016, alrededor de 250 mil hijas e hijos de mexicanos nacidos en el exterior que residían en México no contaban con un registro de su nacimiento.

Por lo anterior, afirma la legisladora, el Estado debe brindar la posibilidad de ejercer el derecho de gozar de la nacionalidad mexicana al facilitar el procedimiento y eliminar cualquier barrera que impida, en los hechos, el acceso a la nacionalidad mexicana.

Añade que es necesario ayudar a todas las personas mexicanas a gozar plenamente de sus derechos al iniciar por la identidad y reconocimiento a la nacionalidad.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

21/02/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-proponen-eliminar-la-legalizacion-consular-para-obtener-acta-de-nacimiento-mexicana>